



# Resolución Ministerial

## VISTOS:

El Oficio N° 2811 CCFFAA/D-7/DEE de la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 01154-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01036-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de diciembre de 2024 el Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Defensa de Chile hace extensiva la invitación al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú para participar en el Ejercicio Conjunto Combinado de Operaciones Especiales “Estrella Austral 2025”, del 26 de mayo al 8 de junio de 2025 y en el Seminario de Líderes Senior de Operaciones Especiales, del 6 al 7 de junio, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, con Oficio N° 2380 CCFFAA/D-7/DEE el Secretario General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas hace de conocimiento al Agregado de Defensa y Naval a la Embajada de Chile en la República del Perú, la designación del Coronel EP Eugenio Oscar Antonio OLGUÍN NORIEGA, identificado con CIP N° 119690100 y DNI N° 19258879, y del Comandante FAP Luis José ALVARADO BARBOZA, identificado con NSA N° 9692999 y DNI N° 43292677, para que participen como Observadores del Ejercicio Conjunto Combinado de Operaciones Especiales “Estrella Austral 2025”, así como la designación del Teniente General FAP Luis Miguel TUEROS MANNARELLI, identificado con NSA N° 9473983 y DNI N° 43360880 y del Mayor FAP Jerson Max MIO VÁSQUEZ, identificado con NSA N° 9777308 y DNI N° 46057013, para que participen en el Seminario de Líderes Senior de Operaciones Especiales, en el lugar y fechas programadas;

Que, a través del Dictamen N° 261-2025/CCFFAA/OAJ la Oficina Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas emite opinión favorable para la autorización del viaje al exterior del personal militar que participarán como Observadores del Ejercicio Conjunto Combinado de Operaciones Especiales “Estrella Austral 2025” y en el Seminario de Líderes Senior de Operaciones Especiales, a realizarse en el lugar y fechas programadas;

Que, con Oficio N° 069/AGREMIL/P-CH/W-c.3.7 el Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la República de Chile comunica al Secretario General del Comando Conjunto

de las Fuerzas Armadas la modificación de las fechas del Ejercicio Conjunto Combinado de Operaciones Especiales “Estrella Austral 2025”, a realizarse del 29 de mayo al 8 de junio de 2025 y del Seminario de Líderes Senior de Operaciones Especiales, a realizarse del 7 al 10 de junio de 2025, a realizarse en la Academia de Guerra del Ejército de Chile, ubicada en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe de la 7ma División del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, resulta conveniente para los intereses institucionales, autorizar el viaje al exterior en comisión de servicio, del personal militar que participará en las referidas actividades, por cuanto el personal militar de las Fuerzas Armadas tiene tareas específicas en los roles estratégicos, tales como planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las operaciones y acciones militares de las Fuerzas Armadas; por lo tanto, se requiere mantenerlos capacitados y entrenados permanentemente;

Que, conforme a lo indicado en el Informe Técnico N° 005-2025/CCFFAA/D-7/DEE de la Jefatura de la 7ma División del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, los gastos por concepto de pasajes aéreos, alimentación y alojamiento del personal militar designado serán cubiertos por el Gobierno de Estados Unidos de América, de acuerdo al correo electrónico del Jefe del Departamento de Entrenamiento Conjunto Combinado del Ejército de Chile; por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta un veinte por ciento (20%) del que corresponde a la zona geográfica (US\$ 370.00), de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba los porcentajes máximos de viáticos en función de la escala detallada en el artículo 5 del citado Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, para el caso de invitaciones que incluyan financiamiento parcial de viajes al exterior del personal militar y civil del Sector Defensa;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos s/n de fecha 19 de mayo de 2025 elaborada por la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, los gastos por concepto de viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000580 y N° 0000000581 emitidas por la Jefatura de la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en las referidas actividades, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 2811 CCFFAA/D-7/DEE la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas solicita la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar, que participarán como Observadores del Ejercicio Conjunto Combinado de Operaciones Especiales “Estrella Austral 2025”, del 29 de mayo al 8 de junio de 2025, y en el Seminario de Líderes Senior de Operaciones Especiales, del 7 al 10 de junio de 2025, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, a través del Oficio N° 01154-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 123-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN-LLLU, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referida en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01036-2025-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel EP Eugenio Oscar Antonio OLGUÍN NORIEGA y del Comandante FAP Luis José ALVARADO BARBOZA, para que participen como Observadores del Ejercicio Conjunto Combinado de Operaciones Especiales “Estrella Austral 2025”, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 29 de mayo al 8 de junio de 2025; así como, autorizar su salida del país el 28 de mayo y su retorno el 9 de junio de 2025.

**Artículo 2.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente General FAP Luis Miguel TUEROS MANNARELLI y del Mayor FAP Jerson Max MIO VÁSQUEZ, para que participen en el Seminario de Líderes Senior de Operaciones Especiales, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 7 al 10 de junio de 2025; así como, autorizar su salida del país el 6 de junio y su retorno el 11 de junio de 2025.

**Artículo 3.-** El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025, de acuerdo a los siguientes conceptos:

**OBSERVADORES DEL EJERCICIO CONJUNTO COMBINADO DE OPERACIONES ESPECIALES  
“ESTRELLA AUSTRAL 2025”**

**Viáticos: (20%)**

US\$ 370.00 x 2 personas x 11 días x 20% US\$ 1,628.00

**SEMINARIO DE LÍDERES SENIOR DE OPERACIONES ESPECIALES**

**Viáticos: (20%)**

US\$ 370.00 x 2 personas x 4 días x 20% US\$ 592.00

**Total a pagar: US\$ 2,220.00**

**Artículo 4.-** El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas queda autorizado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

**Artículo 5.-** El personal militar comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo el personal designado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

**Artículo 6.-** Disponer que copia de la presente Resolución sea remitida a la Institución Armada a la que pertenece el personal militar designado en comisión de servicio.

**Artículo 7.-** La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Walter Enrique Astudillo Chávez**  
Ministro de Defensa